

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
28 DE AGOSTO DE 2009**

**CONSIDERANDO**

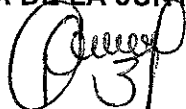
1. Que por ACU-045-08 del 7 de noviembre de 2008, el Consejo General aprobó los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.
2. Que uno de los programas aprobados en el Acuerdo del considerando anterior, corresponde al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2009, que establece como punto 6.2 el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación por Competencias Laborales.
3. Que el Consejo General aprobó por ACU-923-09 del 12 de junio de 2009, las Adecuaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2009.
4. Que dentro de las Modificaciones del Programa referido en el considerando anterior, en el apartado de Calendario de Actividades, establece en el punto 7.1 Elaborar un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación por Competencias Laborales, y en la actividad 2 señala que se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación, la metodología para llevar a cabo la Detección de Necesidades de Capacitación por Competencias Laborales de los Funcionarios de la Rama Administrativa.
5. Que el 25 de agosto de 2009 por oficio IEDF/UCFD/0470/2009, la Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo remitió al Secretario Administrativo el instrumento elaborado para llevar a cabo la Detección de Necesidades de Capacitación por Competencias Laborales denominado: "Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación por Competencias Laborales", para ser presentado a la Junta Ejecutiva.

Por lo anterior y con fundamento en los Acuerdos ACU-045-08 y ACU-923-09 del Consejo General, así como por los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE159-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Cuestionario para la Detección de Necesidades de Capacitación por Competencias Laborales, que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través del Secretario Administrativo, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GOMEZ Y  
BUSTAMANTE**